

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTA: DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes, días todavía. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Gracias, con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **35** Diputadas y Diputados. Por lo que existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y cuatro minutos** del día **20 de enero** del año **2022**.

Presidenta: Compañeros y compañeras Legisladores, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a) y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación del Acta Número 19, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de enero del 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 138; 217, párrafo primero, fracciones I y II; 219, fracciones I y II; 221, fracciones I y II; 222, párrafo tercero; 223, fracciones I y II; 227, párrafo primero, fracciones I, II y IV; y 231, fracciones II y III; y se adiciona el párrafo octavo al artículo 208, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 126, párrafo cuarto y quinto; y 138 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de imprescriptibilidad de la acción y de sanciones penales de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 86, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de

Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas; el Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con relación a la creación y regulación del registro de deudores alimentarios morosos. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y III, inciso b), numeral 3, último párrafo, y se adiciona la fracción IV al artículo 74, a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII recorriéndose la actual para ser XVIII al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración fortalezca los mecanismos vigentes, y en su caso, implemente los necesarios para controlar y reducir de manera urgente los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, ya que gran parte de las caravanas multitudinarias de migrantes terminan asentándose en los municipios fronterizos de Tamaulipas, generando graves afectaciones sociales que rebasan la capacidad institucional del Estado y los municipios, lo anterior a efecto de garantizar la atención y el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas migrantes. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de enero del año 2022**, implícitos en el **Acta número 19**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de enero del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 19, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad, el contenido de las Actas: número 13, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre del año 2021; número 16, correspondiente a la Diputación Permanente celebrada el día 7 de enero del presente año; número 17, correspondiente a la Junta Previa celebrada el día 15 de enero del año actual; y número 18, correspondiente a la Sesión Pública y

Solemne celebrada el día 15 de enero del año en curso. 2.- Se aprueban los siguientes dictámenes: **Con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que por conducto del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), expida la convocatoria para la obtención de becas escolares para el periodo 2021 - 2022, y solvente el pago de los adeudos por este concepto correspondiente al periodo 2020 – 2021 en el ejercicio fiscal 2022. Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo programas de trabajo mediante los cuales se atiendan con celeridad los casos de maltrato, tortura y muerte injustificada de los animales en Tamaulipas, así como instrumentar programas de capacitación dirigidos al personal de dicho organismo, que refuercen sus conocimientos profesionales sobre la adecuada integración de las carpetas de investigación que se encuentran en curso y fomentar la cultura de las denuncias entre la ciudadanía, facilitando los medios para la recepción de éstas y su debido seguimiento respecto al delito de privación de la vida, maltrato o crueldad animal. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 22 Ayuntamientos Municipales de la Entidad, que cuentan con más de quince mil habitantes; a fin de que emitan reglamentación especial en materia de ejecución de los eventos de box y lucha libre, y en aquellos casos que ya se cuente con ella, revisen la eficacia e idoneidad de su aplicación, con lo que se garantice la integridad, salud y protección de las partes involucradas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de que designe al Titular del juzgado Civil-Familiar en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela de educación primaria de nueva creación. Con**

Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un Contrato de Donación de un bien inmueble municipal a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la creación de un panteón forense. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona una fracción VI al artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de que retome el análisis de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y, eventualmente, realice las acciones necesarias para la ratificación de este importante instrumento internacional; lo anterior, con el propósito de generar mejores condiciones de protección para los derechos de las personas jóvenes de México, particularmente, las de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes exhorta a los organismos operadores estatales, regionales, intermunicipales y municipales responsables de la prestación de servicios de agua, para el uso de sus respectivas atribuciones, realicen e implementen de forma inmediata, un programa de apoyo extraordinario en favor de aquellos usuarios del servicio de agua potable para uso doméstico. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía constitucional, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en la elaboración y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo, establezcan programas específicos de forestación y reforestación en cumplimiento al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer el medio ambiente y restaurar las zonas devastadas por los efectos del calentamiento global y el cambio climático. Con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que solucione de manera urgente y permanente, el desabasto de todos los medicamentos cuya finalidad sea el tratamiento del cáncer en todas sus modalidades a nivel nacional, en aras de garantizar el derecho a la vida y la salud de las niñas, niños y adolescentes; y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que lleven a cabo la utilización del subejercicio que tienen en materia de salud de 2 mil 135 millones de pesos y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya la utilización del recurso del subejercicio del tercer trimestre de 5 mil 989 millones de pesos, a fin de hacer frente de manera integral a este tema en favor de la niñez y adolescencia que padecen esta enfermedad crónica. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la

Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud, para que considere de manera urgente, priorizar y establecer la vacunación para todos los menores de 12 a 14 años en Tamaulipas, sin importar su condición de salud, con base en el derecho humano de la no discriminación y salud de manera universal. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia las iniciativas de Punto de Acuerdo mediante las cuales se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que durante la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 se destinen recursos económicos para los rubros relacionados con las Micro Pequeñas y Medianas Empresas y los emprendedores de nuestro país, con la finalidad de lograr una pronta recuperación económica del mismo, así como, para brindar la atención al sector agropecuario, ganadero y pesquero asignado a las entidades federativas, en busca de un mejor bienestar al campo tamaulipeco y para la infraestructura carretera de la región ribereña de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia garanticen en la conformación de sus dependencias y estructuras municipales, las oportunidades laborales que permitan la inclusión de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, diversidad sexual y jóvenes, procurando en todo momento la igualdad de género. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 19**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de enero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: Si adelante Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias Diputada Presidenta. Para hacer una observación al acta número 19 de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 18 de enero del presente año, que es la que estamos viendo para su aprobación en esta sesión y la cual usted está preguntando si algún Diputado o Diputada quiere hacer una observación a esta acta referida. Con fundamento en el artículo 67 párrafo primero inciso e) de la ley interna de este Congreso que me faculta para hacer esta participación le solicito se suprima de la presente acta lo relativo a la determinación que usted indebidamente realizó al declarar por precluido el derecho de este Congreso para

desahogar las observaciones relacionadas con el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas remitido por el titular del Ejecutivo al ordenar este asunto como concluido. Si bien es cierto, que el artículo 22 de la Ley interna de este Congreso le da facultades para dar curso a los asuntos, también es cierto que no le da facultades para determinar por sí sola dichas determinaciones y déjeme le doy lectura a diversos artículos de la ley interna del Congreso, los cuales debió atender antes de hacer la determinación de referencia. Artículo 19 párrafo segundo. Como garante del imperio de la ley en el desarrollo de las sesiones la mesa directiva normará su actuación por los principios de imparcialidad y objetividad. Artículo 20 párrafos 1 y 2. La mesa directiva es dirigida y coordinada por el presidente, se reunirá por lo menos una vez a la semana durante el período de sesiones. La Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso y en caso de no lograrse el mismo por la mayoría absoluta de sus integrantes, en caso de empate el presidente de la mesa contará con el voto decisorio. Artículo 21 párrafo 3. Al dirigir las sesiones el Presidente de la Mesa Directiva velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y las diversas formas de agrupación por afiliación partidista y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso. En todo momento hará prevalecer el interés general del Congreso por encima de los intereses particulares o del grupo parlamentario. Si bien también al hacer la determinación se refirió al artículo 72 de nuestra constitución local, también es importante dar lectura a más artículos, en este caso el artículo 40 párrafo 3 de la propia Constitución que a la letra dice: Artículo 40 párrafo 3. La ley establecerá los procedimientos para el desahogo de las atribuciones que le correspondan al Congreso, como bien refiere la constitución en este artículo la ley interna es la normatividad aplicable, la cual establece los procedimientos en relación a observaciones, lo cual no fue tomado en cuenta por usted al hacer la determinación. En razón de lo anterior, todos los artículos que doy lectura tanto ley interna como Constitución local y usted Diputada Presidenta pasó por alto para emitir la determinación con relación a las observaciones del Presupuesto de Egresos 2022; pero en especial Diputada Presidenta el artículo 20 párrafo 2, que refiere que las decisiones de la mesa serán por consenso y a razón de lo anterior, solicito suprimir la parte relativa a esa determinación y para terminar solicito al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván me pueda informar para que quede asentado en el acta de la presente sesión, si la Diputada Presidenta consultó con usted que haría dicha determinación o más si en el acta levantada con motivo de la reunión de la mesa celebrada el 18 de enero existe algún pronunciamiento de la Diputada Presidenta con relación a este asunto o si está algo asentado en dicha acta. Diputada Presidenta solicito que esta medida sea puesta a votación de este Pleno para que sea validada por todos los integrantes. Mi propuesta es de suprimir del acta la parte relativa la determinación que usted indebidamente con relación a las observaciones del Presupuesto de Egresos del Estado 2022. Es cuanto.

Presidenta: Si adelante Diputado.

Les cierran el micrófono por favor a los secretarios acá arriba.

Adelante Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta. Quisiera solicitar un receso para analizar la propuesta que acaba de realizar el compañero y bueno ver si puede a su vez proporcionarnos copia de lo que aquí se leyó. Es cuanto.

Presidenta: Si gracias Diputado. Se declara un receso de 20 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Si buenas tardes, se reanuda la sesión y someto a un receso nuevo de media hora.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión, adelante Diputado Secretario.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Al cuestionamiento del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, quiero solicitar que quede asentado en el acta de la presente sesión, que no se me consultó el punto de la preclusión en la junta previa de la sesión pasada. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, alguien más, dígame Diputado Suárez. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Suárez por favor.

Diputado Jesús Suárez Mata. Si gracias Presidenta, yo quiero mencionar, de acuerdo a la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, le corresponde a la Mesa Directiva como garante en el artículo 19 de la misma ley, en su fracción II como garante del imperio de la ley en el desarrollo de las Sesiones de la Mesa Directiva normará su actuación por los principios de imparcialidad y objetividad y asegurar el desarrollo de las sesiones del pleno. Le recomiendo por favor, integre estos preceptos que vienen en la ley y tratar de ser imparciales, porque usted representa un poder, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado y así es.

Si Diputado Félix, le pueden abrir el micrófono al Diputado Félix por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta, yo quiero versar mi intervención y manifestar fuertemente que no podemos permitir, lo que bueno, algunos de nosotros fuimos testigos, un acto misógino de violencia política contra nuestra Presidenta de la Mesa Directiva, yo creo que es una falta de respeto y bueno veo que es una práctica común de algunos Diputados para poder obligar, incluso, a integrantes de su bancada para venir a las sesiones, como ya se dijo por ahí en algún medio informativo. Yo creo que es muy lamentable en principio, ese tipo de conductas y no lo vamos a permitir, haremos valer lo que en derecho corresponde Presidenta. Finalmente, quiero mencionar que no podemos bajo ninguna circunstancia permitir que con un mecanismo jurídico como el que pretenden hacer valer este día el Grupo y bancada de MORENA, llámese en comisiones o en el Pleno, pretendan echar abajo lo actuado y pronunciado por esta Mesa Directiva que usted asume con dignidad y con entereza. Tiene totalmente nuestro respaldo y bueno le conminamos a que proceda a desechar cualquier mecanismo jurídico rabalero por parte del Grupo de MORENA. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Adelante Diputado Armando, que le abran el micrófono por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias Diputada Presidenta, pues bueno yo creo que fueron hechos evidentes y documentados por todos los compañeros. Puede la magia de la comunicación distorsionar o lo que sea, pero hay algo muy importante, que ha sido una constante en nosotros, del Grupo Parlamentario de MORENA, el poder de la razón, nada absolutamente nada de lo que hemos subido en tribuna y hemos presentado, está sustentado en el engaño, la mentira, que con mucha frecuencia se busca distorsionar la realidad de las cosas. Está evidenciado, está grabado, ya vi un señalamiento, estamos en la mejor disposición porque sabemos que la razón nos asiste y en ese sentido tenemos además la documentación gráfica de esto a lo que empiezan a señalarme las redes sociales fuera de este recinto de la cámara. Es cuanto y conmino y convoco a que nos apeguemos a la justicia, a la legalidad que nos exige. Le agradezco Presidenta Diputada, son segunda sesión y segunda sesión en las que hay incompetencia por mantener el orden reglamentario de la institución. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, nada más señalarle que en ningún momento hemos violado la ley interna de este Congreso.

Diputado Isidro a su petición, sus argumentos versan sobre la legalidad o no de mí actuar al conducir y resolver los asuntos con que doy cuenta al Pleno. Usted tiene a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía correspondiente. Las actas solo reflejan lo que pasó en la sesión anterior, cito textual el artículo 76, número 2, de

nuestra ley interna que dispone: Lo acontecido en las sesiones del Pleno serán consignado en forma sucinta en las actas correspondientes y en forma integral en el Diario de los Debates. Situación que también ya quedó consignado como deber ser. Por lo tanto, no procede su solicitud de someter a votación, borrar lo que sucedió la sesión anterior, como no procede tampoco volver en el tiempo a diciembre para dar trámite a las observaciones del Ejecutivo en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 y de la Ley de Hacienda. Igualmente quiero agregar una cosa más, que repruebo sus amenazas Diputado Armando Zertuche Zuani, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, que aquí se debate con la ley y no con las amenazas como lo hizo hace un momento.

Procedemos, no habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **rechazada** el Acta de referencia por **18 votos en contra** y **17 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Fernández Altamirano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Del Ayuntamiento de Ocampo, oficio número 284, recibido el 18 de enero del presente año, por medio del cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de dicho municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con relación al plan municipal recibido, remítase al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 5, recibida el 19 de enero del actual, comunicando la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio; así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Receso del Primer Periodo Ordinario, quedando como Presidente el Diputado Andrés Caballero Zerón. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Aguascalientes, oficio número 457, recibida el 19 de enero del año en curso, comunicando la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio; así como la elección de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio, quedando como Presidenta la Diputada Ana Laura Gómez Calzada. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 132/2022, recibido el 19 de enero del actual, remitiendo Cuarto Informe Trimestral del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concerniente al ejercicio 2021. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas. Compañeras y compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo ¿Alguien desea hacer uso de la voz en alguna iniciativa?

Tiene el uso de la voz el Diputado Eliphaleth Gómez.

Presidenta: Tiene que ser en tribuna Diputado, por favor.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias Presidenta. Muy buenas tardes con el permiso de todos los asistentes, de los Diputados locales, de la prensa, de la Presidenta y de los Secretarios. Solicitamos el Grupo Parlamentario de MORENA que se someta nuevamente la inactiva de la JUCOPO para la celebración de las sesiones semipresenciales que resultó empatada dos veces la sesión pasada, en base al artículo 115 que a continuación leo: “Si cualquiera de las votaciones previstas en esta ley resulta empatada, el Presidente de la Mesa Directiva dispondrá la repetición de la misma. Los grupos parlamentarios, a través de sus coordinadores, conjuntamente con los representantes de las demás formas de agrupación por afiliación partidista, alentarán la formación de entendimientos antes de realizarse la segunda votación. Cuando en la segunda votación el resultado sea empate, se retirará el asunto del orden del día, a fin de tratarse en la sesión inmediata posterior. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, en la Sesión próxima pasada se presentó una iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina realizar las sesiones del Pleno Legislativo y las reuniones de las Comisiones en la modalidad semipresencial dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional, por la situación de emergencia y contingencia de salud pública en el Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política, solicitando su dispensa de turno a comisiones. Para tal efecto se llevó a cabo la votación resultando empatada, llevándose a cabo una segunda votación misma que fue empatada.

Presidenta: En ese tenor esta Presidencia, con fundamento el artículo 115 de la Ley Interna de este Congreso, determinó retirarla del orden de día, a fin de tratarse en sesión inmediata posterior. En razón de lo anterior compañeras y compañeros Legisladores se va a llevar a cabo la votación sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa de referencia.

Par tal efecto solicito abrir el sistema electrónico a efecto de llevar a cabo la votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **20 votos** a favor; **15 votos** en **contra**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **18 votos a favor** y **17 abstenciones**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Isidro Vargas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Congreso del Estado, dicha iniciativa es originada en la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y solicito a la Mesa Directiva se dispense el trámite a comisiones de este Punto de Acuerdo que voy a dar lectura a continuación. Las y los Diputados integrantes Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública de la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67, numeral 1 inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 inciso e) y 5, 148 y demás aplicables de la ley interna de este Congreso comparecemos ante este Congreso del Estado para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Con fecha 13 de septiembre de 2021, fue recibido en Oficialía de Partes escrito remitido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en el cual expresa las observaciones al Decreto 65-90 mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas que tiene que ver con el cobro por canje de placas, mismo que fue recibido por la Mesa Directiva en Pleno el 15 de diciembre del año próximo pasado y turnado a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, misma fecha en que fue clausurado el período ordinario de sesiones de la Legislatura 65, comprendiendo un período del 16 de diciembre del año próximo pasado al 14 de enero

del presente año. En ese sentido, el segundo período ordinario de sesiones del primer año legislativo, dio inicio el 15 de enero del presente año. Lo anterior con fundamento en el artículo 4 de la Ley interna del Congreso, por lo que este Poder Legislativo, a fin de darle cumplimiento a lo previsto en el artículo 121 de la ley interna del Congreso a través de la mesa directiva dio turno a observaciones para su estudio y dictamen a la comisión o comisiones que formularon dicho dictamen sustentado en las disposiciones aprobadas. Para el caso concreto dicho asunto fue turnado a la Comisión de Finanzas. Asimismo el 20 de diciembre de 2021, fue recibido en Oficialía de Partes el oficio O.E/0059/2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, remitido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en el cual adjunta escrito donde que expresa observaciones al Decreto 65-107, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, mismo que fue recibido por la Diputación Permanente el 21 de diciembre del año próximo pasado. Conforme al artículo 121 numeral 3 de la ley del Congreso, disposición que establece que la Diputación Permanente solo se concreta a recibir observaciones hechas por el Ejecutivo para presentarlas en la primera sesión ordinaria del nuevo período de sesiones, por lo que el 18 de enero del presente año en Sesión Pública Ordinaria la misma fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y dictamen conforme al numeral 1 del artículo antes referido. De igual forma el 20 de diciembre del 2021, fue recibido en Oficialía de Partes oficio O.E/0062/2021 de la misma fecha remitido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en el cual adjunta escrito donde presenta las observaciones al Decreto 65-111 mediante el cual expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el año fiscal 2022, mismo que fue recibido por la Diputación Permanente el 21 de diciembre del año próximo pasado, conforme al artículo 62 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas el cual prevé que la Diputación Permanente se concretará solamente a recibir dichas observaciones hechas por el Ejecutivo para presentarlas en la primera sesión ordinaria del nuevo período de sesiones, por lo que el 18 de enero del presente año en sesión pública ordinaria, las mismas fueron recibidas por la Mesa Directiva en Pleno dentro de los asuntos pendientes de la Diputación Permanente, mismos que es un hecho arbitrario sin apego a derecho la presidenta de la mesa de una forma unilateral determinó propuesta del Diputado Félix Fernando García Aguiar, su compañero de bancada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional invocando solamente el artículo 22 de nuestra ley interna. Definirse entre dos tratamientos, turnar a comisiones o tener por precluido el derecho de este Congreso para desahogar los asuntos de las observaciones al Presupuesto de Egresos del 2022, lo cual constituye un hecho sin precedente ni fundamento, toda vez que la figura de la preclusión no se encuentra prevista ni en la Constitución local de Tamaulipas, ni en la ley interna de este Poder Legislativo; en ese sentido, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva emitió esa determinación sin el respaldo del Pleno Legislativo. Por ello, con

fundamento en los artículos 44, 46, 62 fracción II, 68, 69 párrafo segundo y 72 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en correlación a los artículos 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación y Deuda Pública de la Legislatura 65 en reunión de trabajo celebrada el 19 de enero del 2022, determinó y aprobó por unanimidad mediante la orden del día y por acuerdo de la mayoría de sus integrantes, entrar al estudio y análisis de los escritos presentados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado señalados como observaciones a los multicitados decretos. En ese sentido las determinaciones aprobadas por dicha comisión corresponden a lo siguiente: Dar lectura al documento de observaciones que mandó el Ejecutivo en relación al Decreto 65-90, respecto de la reforma al inciso B), de la fracción 1 del artículo 73 de la Ley de Hacienda, se desprende el contenido de dicho documento no guarda relación con el artículo reformado la Ley de Hacienda, ni con el tema de fondo relativo al canje de placas. Se afirma lo anterior, derivado del análisis del contenido en el escrito del Ejecutivo Estatal, en primer lugar, de la lectura del escrito en cita, el texto de las páginas 1 y 2, que a la letra dice: *"Dentro del término previsto por el artículo 68, hago devolución del citado Decreto con los siguientes observaciones: He seguido atento los argumentos vertidos por el grupo promotor de la iniciativa, así como las discusiones en las distintas etapas del proceso legislativo, manteniéndome al margen, siempre respetuoso de la autonomía del Congreso. Cuando asumí el cargo de Gobernador de Tamaulipas, me comprometí a poner todo mi esfuerzo, en construir una política de seguridad basada en evidencias y alineada a una política nacional, y ejecutarla con determinación, para devolver a los tamaulipecos, su derecho humano a la seguridad pública; y con el mayor sentido, no podemos permitir que se desarticule una estrategia que hasta el día de hoy, ha dado buenos resultados."* Respecto a esta transcripción, esta Comisión, concluye que el Titular del Poder Ejecutivo sólo transcribe la reforma y relata las funciones del Ejecutivo Estatal durante las distintas etapas del Proceso Legislativo, expresando una opinión subjetiva al tipo de análisis con el que se decidió realizar la reforma. De igual forma consideramos que no es específico en la parte final de su exposición, toda vez que no menciona cual es la herramienta clave de seguridad con la que el Congreso privó al Gobierno Estatal, ni mucho menos la relación que esta expresión tiene con el precepto reformado mediante el Decreto de referencia, objeto de observación. Derivado de lo anterior concluimos que lo señalado en el escrito como observaciones al Decreto 65-90 tienen correlación con el tema de fondo el cual versa la eliminación del canje de placas, por lo tanto, al no ajustarse a lo establecido al artículo 68 con correlación al 120, numeral 2 de la Ley Interna del Congreso, respecto a formular observaciones a las Leyes y Decretos aprobados por el Congreso, deben ser señalados las razones que motivan su formulación, tanto la Comisión como la Legislatura local se encuentra imposibilitada para examinar lo inexistente. Por tal motivo esta Comisión llegó a la conclusión que al haberse vencido el plazo el pasado 7 de

enero del presente, para que el Titular del Poder Ejecutivo presentara observaciones al Decreto de referencia motivadas y fundadas como lo señala el artículo, debe continuar el procedimiento en lo relativo a su promulgación, publicación y circular el decreto dentro de los diez días naturales vencido el plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 párrafo segundo, de la Constitución. Ahora respecto al documento también de observaciones al Decreto 65-107 de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, de fecha 15 de diciembre expedido por esta soberanía, mediante el cual se aprobó reformar el artículo 4, párrafo primero, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal. Hace diversos señalamientos y quisiera que el contenido de esta iniciativa quede inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Hace una serie de transcripciones del decreto y señala que ve con gran preocupación la aprobación del decreto, ya que al modificar la integración sin un previo análisis y discusión del paquete económico impacta de manera directa en el desarrollo de la política pública. Desde el primer lugar de administración me comprometí a fortalecer, es lo que señala el escrito. La estructura programática el proceso de autorización de los programas presupuestarios, el desarrollo de indicadores y capacitación estatal y municipal para consolidar la estrategia del presupuesto basada en resultados. Hace una serie de consideraciones pero no argumentos en relación a las observaciones. De lo señalado se concluye la parte de esta comisión que en los párrafos 1, 2 y 3, los mismos únicamente se ciñen a una explicación por parte del ejecutivo respecto de lo que concluye el paquete económico en sus fases, por lo que estas no pueden ser consideradas como observaciones a la parte medular de la reforma del Decreto 65-107 tal como dispone el artículo 68 de la Constitución, en correlación al artículo 120 numeral 2 de la ley interna de este Congreso. Finalmente por lo que hace al oficio O.E/0062/2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, el ejecutivo estatal, expresa las observaciones al Decreto 65-111, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, pero no las enlista. Al respecto, cabe precisar que si bien es cierto, el Ejecutivo Estatal en su escrito presenta las observaciones al decreto de análisis, que también es cierto es que no se formula ninguna observación, lo único que enuncia son razones, tal como se transcriben íntegramente en los primeros tres párrafos del escrito del ejecutivo estatal contenidos en la página 1, para efecto de conformar como sigue: Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional de Tamaulipas. En ejercicio de las facultades que confiere a mi cargo y hace la redacción de distintos artículos; presento ante esta representación las observaciones al Decreto 65-111, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos, me fue remitido para su promulgación y publicación el Decreto que atendiendo a mi responsabilidad como ejecutivo en el proceso de admisión de leyes y a efecto de salvaguardar la constitucionalidad y conveniencia de los mejores intereses, dentro del término legal comparezco a esta soberanía a expresar las siguientes razones. En tal sentido concluimos que en el primer párrafo del escrito se enuncia la palabra “observaciones”, sin embargo en el contenido del escrito no se expresan las observaciones que alude el ejecutivo. Finalmente manifiesta el ejecutivo

en dos últimos renglones, precisa que dentro del término legal comparece a esta soberanía a efecto de expresar las siguientes razones, sin embargo las palabras “observaciones” y “razones” no son sinónimos. En ese mismo contexto, a continuación de los tres párrafos transcritos, el Ejecutivo Estatal en el escrito en comento, expresa las razones a sus observaciones en 45 páginas, pero éstas no tienen sustento, toda vez que al no expresar las observaciones de manera particular y específica a lo que está facultado y obligado constitucional y legalmente, cuando así lo haya considerado, el Poder Legislativo se encuentra imposibilitado para examinar y discutir las observaciones por inexistentes. Lo anterior, atendiendo el Principio General del Derecho de que nadie está obligado a lo imposible. Por lo que no podemos darnos a la tarea de subsanar dicha inconsistencia en el escrito presentado. En ese sentido por parte de la Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas, esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, las cuales justifican su hoy urgente resolución y con fundamento en el artículo 148 de la ley interna del Congreso, nos permitimos solicitar a este órgano legislativo la dispensa de trámite del presente asunto, para que el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución en definitiva de la siguiente iniciativa con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA TIENE POR NO PRESENTADA LAS OBSERVACIONES DE LOS DECRETOS 65-90, 65-107 Y 65-111 APROBADOS POR EL PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública tiene por no presentadas las observaciones al Decreto mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, Decreto 65-107 mediante el cual se reforma el artículo 4 párrafo primero, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal y al Decreto 65-111 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el año fiscal 2022 aprobados por el Pleno Legislativo, toda vez que los oficios y documentos que remitió el Poder Ejecutivo no constituyen como tal observaciones al no haber sido presentadas conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución local con relación al artículo 120 numeral 2 y 127 numeral 4 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso. ARTÍCULO SEGUNDO: Tomando en cuenta los oficios y documentos remitidos por el titular del Ejecutivo del Estado no son considerados como observaciones de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 párrafo segundo de la Constitución de Tamaulipas se ordena la publicación de los Decretos antes mencionados en los términos aprobados por el Pleno Legislativo del Congreso de manera inmediata, toda vez que han vencido ya los plazos para que sean remitidas las observaciones conforme a lo establecido constitucional y legalmente por parte del Poder Ejecutivo. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se ordena su publicación inmediata

en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se ordena la publicación del Decreto 65-90 mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas; el Decreto 65-107 mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y del Decreto 65-111 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2022, en los términos aprobados por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de manera inmediata, toda vez que han vencido los plazos para que sean remitidas observaciones conforme a lo establecido constitucional y legalmente por parte del Poder Ejecutivo. **ARTÍCULO TERCERO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales conducentes. Dado en la Sala de Comisiones del Congreso, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintidós. Lo firma un servidor Isidro Jesús Vargas Fernández, la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, el Diputado Juan Vital Román Martínez, la compañera Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, solicitando la dispensa de trámite de dicha iniciativa.

Presidenta: Gracias Diputado. Si adelante Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Le abren el micrófono a la Diputada Danya, por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con su permiso Presidenta, yo quisiera solicitar al compañero una copia íntegra de la iniciativa y solicitar un receso de 20 minutos, con el fin de tener un voto responsable para tener tiempo de analizarla. Gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Para un mayor análisis y profundidad sobre la iniciativa se le solicita a Servicios Parlamentarios sacar una copia de la iniciativa, se le reparta a todos los Diputados y a partir de que se reparta la iniciativa empieza a correr el tiempo del receso de 20 minutos. Gracias.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la **dispensa** de turno a comisiones por **18 votos a favor; 17 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

¿El sentido Diputado?

Diputada Alejandra, Diputado Isidro, tiene el uso de la palabra el Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, a toda la audiencia que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales, con su venia Presidenta. El día de ayer en la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, acudimos a un episodio más de lo que es capaz la irresponsabilidad y desfachatez del Grupo Parlamentario de MORENA. En un acto mayoritario, sin sentido e irracional, desconocieron la existencia de las observaciones enviadas por el Poder Ejecutivo a este órgano colegiado en relación con las reformas a las Leyes de Hacienda, Gasto Público y al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2022. Así es, irracional y sin sentido que ni siquiera puede ser calificado de argucia jurídica o de estrategia parlamentaria, por ser contraria a derecho y contraria a toda lógica jurídica. Sin fundar ni motivar absolutamente nada, dijeron con esa desfachatez y, que denota también desconocimiento, como es característica, sobre los documentos que no contenían observaciones, que no objetaban las reformas o los cambios y que no fundamentaban las razones que debían de ser observadas. Quiero ser muy claro no saben leer o hay

ignorancia o rayan en la locura o son parte de un grupo que actúa con cinismo. Están desprestigiando con su actitud a este Honorable Congreso Tamaulipeco; están desprestigiando al resto de sus compañeros y a su partido con el único afán de lavarle la cara al Diputado Isidro Vargas y a nuestro Presidente del Congreso, Diputado Armando Zertuche, quienes son los únicos responsables de los tiempos legales que prevé la Constitución, se agotaron en la discusión de las reformas y el presupuesto antes referidos. Si alguien debe gritar, si alguien debe de estar enojado con ellos y a quienes los asesora. No se presten a esta irracionalidad, al sin sentido, están orillando a esta actuación. Los medios y los ciudadanos se están dando cuenta de esta actitud pueril e irresponsable, ahora pretenden además forzar los procesos legislativos para presentar puntos de acuerdo y presentarlos y no dictámenes enviados por las comisiones. Esto es otra aberración, que lastima los procedimientos y dejan un pésimo precedente. Algo que no permitiremos y defendemos aquí con los argumentos y defenderemos afuera jurídicamente. No pueden obtener por la fuerza lo que legal y procesalmente no les corresponde. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. La ley dice que es uno a favor y uno en contra, uno a favor y uno en contra.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. El sentido de nuestra postura es a favor y la desfachatez es precisamente del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, porque no otorgan la palabra, prefieren con argumentos y astucias mejor cortar el derecho de expresión y es atribución del órgano parlamentario de las comisiones despachar los asuntos conforme lo acuerde la mayoría de sus integrantes. Y yo en lo personal estoy atendiendo disposiciones constitucionales y de la ley interna de este Congreso. El artículo 68 y 72 de la Constitución Política establece, que si bien es cierto que el Ejecutivo Estatal de acuerdo con los artículos citados de la Constitución y los artículos 120 y 127 de la ley interna del Congreso, puede formular observaciones en todo o en parte, sobre leyes y decretos aprobados, así como cuando considere. Lo que también es cierto es que las observaciones deben formularse y centrarse en el tema de fondo de la ley o decreto que apruebe la legislatura local, así como de manera particular y específica y no sobre temas que no están correlacionados con los mismos. Es decir, que las observaciones estén expresamente contenidas y precisadas en los escritos del poder ejecutivo estatal y que adviertan o intenten reparar algún aspecto inconveniente para el orden jurídico. Derivado de lo expresado los mismos artículos desprenden la obligación constitucional del Congreso de examinar y discutir las observaciones que presenta el ejecutivo en sus escritos. Pero si las observaciones que expresa presentar, no están contenidas en ellos, no se enlistan y no tienen relación con el artículo o tema de fondo del ordenamiento jurídico, que motiva el ejercicio de la facultad del ejecutivo estatal de presentar observaciones, el Congreso no está en posibilidad de cumplir con

la obligación de examinarlas y discutir las por la omisión que hace el poder ejecutivo de expresarlas. Y por esa omisión se determinan inexistentes, imposibles de ser examinadas y discutidas, son inoperantes aplicando el principio general del derecho, que nadie está obligado a lo imposible. Por tal motivo, por ser inexistentes las observaciones en los escritos del poder ejecutivo, se tienen por no presentadas y por lo tanto no procede el estudio y análisis de fondo de las razones o consideraciones expresadas por el ejecutivo, a lo que expresa que supuestamente son observaciones. Eso fue lo que se presentó y determinó en la comisión citada y se aprobó por mayoría de votos. También es preciso comentar que como Diputados tenemos el derecho a la presentación de iniciativas en términos del 64 de la Constitución y 93 de la ley interna de este congreso. Por lo expresado y el haberse vencido los plazos constitucionales para que el ejecutivo estatal presentara observaciones, se deberá continuar con el procedimiento para la promulgación que establece la Constitución de Tamaulipas. Gracias, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muy buenas tardes a todos, muchas gracias Presidenta, medios de comunicación, quienes nos siguen en esta transmisión. Las tamaulipecas y los tamaulipecos requieren un esfuerzo y compromiso de todos sus legisladores. En ese sentido, nuestro partido el Revolucionario Institucional lo ha entendido perfectamente. Por eso, estamos aquí en esta tribuna con la digna representación de la ciudadanía, con el fin de instar a que se generen acuerdos en beneficio de la gente. Lo ocurrido ayer en la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública de la cual soy integrante, fue un capítulo que no debe repetirse, que se debe dejar atrás. El imponer acuerdos fuera del marco constitucional y normativo del Congreso, no es un buen camino. Las mayorías no son para quebrantar las disposiciones de procedimientos establecidos en la Constitución y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual en el artículo 93, número 3, inciso c) establece, es iniciativa de punto de acuerdo lo que contiene un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren sanción y promulgación del ejecutivo. Y en el artículo 43 dice, las comisiones ordinarias deben de llevar a cabo; en el inciso e), atender y en su caso, dictaminar los asuntos que se les sean turnados por el Presidente o Presidenta en este caso de la Mesa Directiva, situación que el día de ayer no ocurrió. Además en asuntos generales se sometió a votación un punto de acuerdo sobre un tema que no estaba establecido en el orden del día y la mesa directiva no lo había remitido a la comisión para su dictaminación. Por ello, ocurrimos a dejar nuestro posicionamiento frente a lo que está ocurriendo en esta casa legislativa, invitamos amablemente a los grupos, fracciones y representantes parlamentarios, a que se apeguen a los lineamientos vigentes para que

los procedimientos que tienen que avanzar no se dilaten por situaciones de interés político electoral. Insto a todas y a todos los legisladores a que si están de acuerdo o no con las observaciones del ejecutivo, lo hagan valer mediante los conductos adecuados y que no improvisemos y, que no hagamos actos que deliberadamente afecten el procedimiento legal que está establecido en el marco legal. Vayamos a una nueva forma de trabajar en favor de Tamaulipas, en la que haya que disentir, hagámoslo, pero nunca quebrantemos los procedimientos constitucionales, cuidemos esta casa legislativa y su imagen frente a la sociedad. Nosotros lo tenemos claro, las opiniones se respetan, pero los procedimientos se cumplen, por eso estaremos siempre a favor de la legalidad. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias. Diputada. Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia.

¿Cuál es el sentido Diputado? Pase a la tribuna, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Les recuerdo mis queridas Diputadas y Diputados que somos representantes populares. Representamos a más de 3.5 millones de habitantes aquí en el Estado y el interés de nosotros es salvaguardar los intereses de los ciudadanos, de las familias tamaulipecas. Yo en mi carácter de Diputado de Movimiento Ciudadano les quiero decir lo siguiente: muchos vienen aquí sin saberlo o entenderlo, compañeras y compañeros que nos quede claro, no somos representantes o embajadores del Poder Ejecutivo y lo digo por las dos fracciones, por el estado que es el Ejecutivo Estatal y el Federal. Habiendo dicho esto y relativo a la iniciativa que estamos votando, esto tiene como interés principal la economía de las familias tamaulipecas y por eso es que el día de hoy queremos decirles que en el pecado llevarán la penitencia, quienes estén en contra de la voluntad popular. Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Par tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **18 votos a favor** y **17 votos en contra**.

Presidenta: Por lo tanto se tiene por no desahogadas las observaciones formuladas por el Ejecutivo en los oficios de referencia, en términos de lo establecido en el artículo 72 de La Constitución local, por tanto téngase por concluido el asunto, archívese y notifíquese al Ejecutivo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, pueblo de Tamaulipas, Honorable Pleno Legislativo. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5; 148 y demás aplicables, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la presente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El día 18 de enero del presente año, este Pleno Legislativo, fue testigo de un hecho inédito, me refiero a la decisión arbitraria, unilateral e imparcial que de manera autoritaria, la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva de este Pleno, determinó declarar la Preclusión de un procedimiento inacabado y del cual este Poder Legislativo es parte, refiero con todas sus letras ARBITRARIA, porque en ningún momento dicha decisión fue determinada mediante Consenso de este Pleno. Quiero dejar muy en claro que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que rige la actuación parlamentaria conforme lo dispone el artículo 40, párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estableciendo que dicha ley establecerá los procedimientos para el desahogo de las atribuciones que correspondan al Congreso. Lo anterior en correlación con lo previsto en nuestra ley interna de este Congreso y me permito citar los artículos en particular: **Artículo 19 párrafo 2.** *2. Como garante del imperio de la ley en el desarrollo de las sesiones, la Mesa Directiva normará su actuación por los principios de imparcialidad y objetividad.* **Artículo 20 párrafos 1 y 2.** *1. La Mesa Directiva es dirigida y coordinada por el presidente; se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los períodos de sesiones. 2. La Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso y, en caso de no lograrse el mismo, por la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente*

de la Mesa contará con el voto decisorio. **Artículo 21 numerales 3 y 4.** 3. Al dirigir las sesiones, el presidente de la Mesa Directiva velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso. En todo momento, hará prevalecer el interés general del Congreso por encima de los intereses particulares o de grupo. 4. Cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que rigen su desempeño, el presidente de la Mesa Directiva solo responderá ante el Pleno Legislativo. **ARTÍCULO 68.** 1. Los Diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes: c) Abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora en el desarrollo de los trabajos parlamentarios; f) Cumplir oportuna y eficazmente con las tareas que se le encomienden; h) Adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva; j) Preservar la dignidad de la representación popular que tienen conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público; m) Permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en reuniones, así como en las sesiones del Pleno; o) Tratar con respeto y profesionalismo al personal que preste sus servicios en el Congreso. No obstante el día de hoy la Diputada, volvió a incurrir en conductas contrarias al respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno, mismas de las que fueron testigos los asistentes a esta Sesión en Galerías y los representantes de los distintos Medios de Comunicación, haciendo notar su autoritarismo, alardeando con prepotencia el Honorable cargo que ostenta y que le fuere conferido por este Pleno Legislativo, para presidir la Mesa Directiva y poder llevar la dirección de los trabajos legislativos, creyendo que era apta para hacer prevalecer el interés general del Congreso por encima de los intereses particulares o de grupo, cargo que como vemos le ha quedado corto y no es apta para asumir, por lo que con base en lo antes expuesto resulta de obvia y urgente resolución, y con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitar a este órgano Legislativo la dispensa de trámite del presente asunto, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución en definitiva, de la siguiente Iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN EXTRAÑAMIENTO A LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE PLENO LEGISLATIVO, POR VIOLENTAR DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, APARTADAS DE LA ACTUACIÓN QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE DEBE DE ACATAR.** **ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un extrañamiento a la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel

Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva de este Pleno Legislativo, por violentar disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, apartadas de la actuación que constitucional y legalmente debe de acatar. **TRANSITORIOS. ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegramente en el Diario de Debates y acta de la presente sesión y solicito que se inserte íntegramente este documento en el Diario de los Debates. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **18 votos a favor** y **17 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Adelante Diputado Mon Marón, el sentido de su participación. Adelante.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias por el uso de la palabra. Como hemos visto que ha habido muchas anomalías por parte de Diputadas y Diputados de otros grupos parlamentarios, nosotros queremos hacer un extrañamiento a lo que se comenta, pidiéndole que también se le haga extensivo al compañero Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández y a algunos otros compañeros de la bancada de Morena que dentro de las comisiones han estado atropellando las leyes de este Congreso del Estado, al igual que los reglamentos que se tienen que cumplir en tiempo y forma. Si esto se hace, que se haga parejo y es para todos. Muchas gracias.

Presidenta: Si, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Le abren el micrófono al Diputado Isidro, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Por alusiones Presidenta. Yo me he conducido conforme a la ley, la constitución y la ley interna de este Congreso. La iniciativa está presentada en los términos, precisados por la Diputada Magaly y estamos en la discusión de esa iniciativa no para hacer otra serie de argumentos. El compañero Diputado tiene todo el derecho de presentar otro Punto de Acuerdo con lo que acaba el de comentar.

Presidenta: Diputado Mon, es propuesta adicionarlo.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Claro.

Presidenta: Me puede entregar la propuesta, por favor. Hágame entrega del documento con el que subió a la tribuna.

Si Diputado, le abren el micrófono al Diputado Mon, por favor.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Le solicito un receso de 15 minutos para poderle entregar el documento. Muchas gracias.

Presidenta: Estoy esperando. No he pedido receso, estoy esperando que me entregue el documento el Diputado Mon, pero no estamos en receso.

Diputado Mon. Gracias Diputado. ¿Alguien más? Mande Diputado.

Secretario: Entregaron aquí un recadito que dice: propuesta de adición, se propone que el extrañamiento se haga extensivo al Diputado Isidro Vargas, por las mismas, así dice motivos expuestos en la iniciativa y se voten por separado.

Presidenta: Si Diputado Humberto. ¿El sentido de su participación?

Al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Presidenta por concederme hacer el uso de la voz. Presidenta yo quisiera nada más dejar muy asentado aquí, digo el tema de pedir receso a cada rato se me hace muy triste no, porque demuestran ignorancia. Pero sobre todo me gustaría dejar asentado en el Diario de los Debates. Venga, si el Diputado no viene preparado pues por respeto a todos, no deberías de permitir que suban pues, una notita no; más bien, la próxima vez que vengan preparados y se suba a debate y se pone a votación, lo que se tenga que poner a votación. Yo entiendo que son de tu partido Presidenta, sin embargo hay que ser objetivos, te pido de favor y considero que se someta a votación el punto de acuerdo que la Diputada Magaly, presentó hace un momento. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Sí Diputado Luis René Cantú Galván, le abren el micrófono por favor.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de mis compañeros. Está muy bien fundamentados los recesos, no es algo que no y de la misma manera y el mismo respeto en el cual una bancada pide el poder tener recesos para poder realmente debatir entre nosotros y poder salir y dar un fundamento, no está en contra de la ley, pero también en ese sentido cuántas veces los Diputados de la bancada de Morena llegan tarde a la sesión juntos y los tenemos que esperar. Respeto con respeto se tiene que dar. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Yo solamente como es una iniciativa que refiere a mi persona, le pido Diputada Magaly, que me haga llegar una copia adicional a mi persona por favor, para tener una resolutive. Vamos a dar consecuencia a la votación, yo solamente quiero dejar claro que en ningún momento he atropellado la ley, en ningún momento he actuado fuera de derecho, para eso existe la ley interna de este Congreso y la Constitución la cual ustedes no han querido llevar a cabo y creen que la ley del Congreso va por encima de la Constitución y nunca ha sido así.

Procederemos a votar.

Presidenta: Sometemos a votación, gracias Diputada. Sometemos a votación la adición del Diputado Mon Marón a la iniciativa de la Diputada Magaly, que se abra el sistema electrónico por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

La propuesta del Diputado Mon, ha sido **rechazada** con **18 votos en contra** y **17 a favor**.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **18 votos a favor** y **17 votos en contra**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Villarreal Terán, tiene el uso de la palabra la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Presidenta, Mesa Directiva, compañeros Legisladores. Ha quedado de manifiesto aunque, no en las últimas horas, en esta Legislatura que cuando unimos esfuerzos en pro de la sociedad tamaulipeca y sobre todo en favor de grupos vulnerables, hemos antepuesto el bienestar de ellos al interés político de los grupos parlamentarios. Consciente de ello y como mujer legisladora, vengo en compañía de mi compañero de fracción parlamentaria a presentar la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos e) y f) del párrafo 2 del artículo 9 y se adiciona un inciso g) al mismo párrafo del citado artículo de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.*** Puedo continuar Diputado. En Tamaulipas las mujeres que son madres de recién nacidos siguen siendo objeto de discriminación, incluso en ocasiones se presentan actos de maltrato verbal, físico y psicológico, solo por el hecho de tener la natural y necesidad de amamantar a sus bebés en lugares públicos. Entre los que se pueden mencionar plazas, centros

comerciales, restaurantes y espacios recreativos o deportivos, entre otros. La Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, señalan que la lactancia es un acto esencial para el desarrollo de los infantes, que además beneficia la salud de la madre, proporcionando estabilidad y conexión entre ambos. Estos organismos internacionales han expresado que la leche materna contiene los nutrientes que se necesitan para el sano desarrollo de los menores y proporciona anticuerpos, disminuyendo la morbilidad y mortalidad de niñas y niños. Consideramos esencial que las mujeres tengan la libertad de amamantar a sus menores hijas e hijos en espacios públicos, sin ningún tipo de discriminación que vulnere sus derechos fundamentales. El 22 de noviembre del 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto para otorgar este derecho en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Es tiempo que las tamaulipecas cuenten dentro su normatividad estatal con este derecho tan básico, natural e importante. Con esta iniciativa los más beneficiados son las niñas y niños tamaulipecos y sus madres. Por lo anterior expuesto y fundado tenemos a bien promover la presente iniciativa y someter a la consideración de este Congreso para su estudio, dictaminación y aprobación en su caso el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS E) Y F) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 9; Y SE ADICIONA UN INCISO G) AL MISMO PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los incisos e) y f) del párrafo 2 del artículo 9; y se adiciona un inciso g) al mismo párrafo del citado artículo de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 9.** 1. En los mismos términos.... . a) a o) 2. Con motivo del embarazo se prohíbe la realización de las siguientes conductas... . a) a d) en los mismos términos; e) Realizar jornadas nocturnas de trabajo; f) Realizar labores que la expongan al contacto con agentes infectocontagiosos o la inhalación de sustancias tóxicas volátiles, o laborar en áreas donde existan emanaciones radioactivas o se tenga contacto con sustancias, materiales o fluidos explosivos o peligrosos; y g) Prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, muchas gracias Diputada.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, incisos f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mon Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra a la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Uno de los compromisos que hicimos con la sociedad tamaulipeca fue el de presentar acciones legislativas que contribuyan a proteger a los animales, evitando a toda costa que sean objeto de maltrato y se reproduzcan de manera incontrolada. Representantes de organizaciones protectoras de animales me han manifestado la necesidad de legislar para garantizarles mayor protección y control de su reproducción, crianza y desarrollo de animales en cada una de las entidades. En muchas colonias dentro de los municipios de nuestro estado, hay una gran cantidad de perros y gatos en las calles, que son abandonados y se reproducen de manera natural y por supuesto sin control. Lo cual en ocasiones causa indiferencia por parte de instituciones gubernamentales y de la propia sociedad. Por otro lado también existen personas que llevan a cabo la comercialización o reproducción de perros y gatos en lugares no autorizados y sin acatar las normas oficiales mexicanas en la materia y las previsiones establecidas legalmente. Esto lo hacen en condiciones deprimentes y deplorables que implican un maltrato para los animales. Por eso es necesario y urgente, enfrentar esta problemática y proteger de una forma más efectiva a los animales domésticos o de calle, así como a nuestro medio ambiente con un mejor control de su reproducción, crianza y desarrollo y con el propósito de ir reduciendo la sobre población y el abandono que eviten una vida indigna y de sufrimiento. Para erradicar lo anterior, proponemos adicionar al Código Sustentable del Estado una fracción que fomente disminuir el abandono e incremente el trato digno a la salud y adopción de los animales. Por otro lado, también proponemos adicionar a la Ley de Protección de los Animales, que cada uno de los municipios de nuestro estado, en medida de lo posible y con base en su disponibilidad presupuestal, garanticen la esterilización gratuita de animales, el trato digno y respetuoso en los centros de control animal. Sancionando de manera inmediata a quienes incurran en el maltrato en contra de los animales. Estoy convencido que juntos autorizando esta iniciativa, ayudaremos a proteger de una mejor manera a los animales de Tamaulipas y mejorar las condiciones de salubridad y sanidad ambiental. Muchísimas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículos 22 párrafo 1 inciso f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra del dictamen, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 138; 217, párrafo primero, fracciones I y II; 219, fracciones I y II; 221, fracciones I y II; 222, párrafo tercero; 223, fracciones I y II; 227, párrafo primero, fracciones I, II y IV; y 231, fracciones II y III; y se adiciona el párrafo octavo al artículo 208, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, buenas tardes, saludo a los medios de comunicación, mis amigos de las redes que nos están viendo ahí y el público que aquí nos acompaña. Me voy a permitir leer lo siguiente. El asunto que nos ocupa, fue dictaminado por la Diputación Permanente durante el periodo de receso próximo pasado, del cual se tiene a bien hacer una exposición general sobre el Dictamen respectivo. En primer término, es importante señalar que la presentación de esta acción legislativa tiene doble propósito: por una parte, aumentar las sanciones de prisión mínimas y máximas correspondientes para diversos de los delitos de Cohecho; Peculado; Concusión; Uso ilícito de atribuciones y facultades; Ejercicio abusivo de funciones; y facultades y Enriquecimiento ilícito, los cuales pueden ser cometidos por servidores públicos y particulares; y por la otra, establecer la no prescripción de dichas sanciones. En estos planteamientos surgen en razón de la necesidad y exigencia de la sociedad tamaulipeca por la imposición de penas más severas, influyendo de manera favorable para la protección de la población en lo general, así como el bien jurídico tutelado, en caso concreto, el debido funcionamiento de la Administración Pública en nuestro Estado, razón por la cual tuvimos a bien dictaminar de manera procedente el

asunto de referencia. Cabe destacar que, del trabajo efectuado por este órgano parlamentario, se tuvo a bien reformar las disposiciones donde se determinan las reglas de prescripción de las sanciones, estableciendo como excepción las correspondientes a los delitos por hechos de corrupción antes mencionados, manteniendo así la armonía normativa que debe prevalecer en nuestro ordenamiento penal. En ese tenor, toda vez que mediante las propuestas de referencia se garantizará a la sociedad tamaulipeca que las sanciones impuestas por la realización de tales ilícitos no queden impunes, respondiendo esto a la magnitud, gravedad y trascendencia de los actos de corrupción. Quienes integramos la Diputación Permanente, solicitamos a este alto cuerpo colegiado, su voto decidido a favor del presente asunto. Y acabar de una vez con la corrupción en Tamaulipas. Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general y en lo particular.

Presidenta: ¿Alguien que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 126, párrafo cuarto y quinto; y 138 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de imprescriptibilidad de la acción y de sanciones penales de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.***

Adelante Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, tamaulipecas y tamaulipecos, amigos y amigas que nos ven en las diferentes redes sociales, medios de comunicación. La iniciativa dictaminada por la Diputación Permanente tiene como propósito establecer en la legislación penal del estado la imprescriptibilidad de los delitos de carácter sexual en contra de las personas menores de edad. Es así que la dictaminadora consideró que la reforma planteada es un fortalecimiento al sistema jurídico y normativo en materia penal de nuestro estado, la cual pretende aumentar la protección de los menores en materia de delitos sexuales, de forma que se encuentra su justificación en la protección del interés superior de la niñez, como un principio universal y exigido por las normas internacionales. La opinión técnica justificó parte de su procedencia en el estudio técnico de la Doctora Carmen Beltrán, Coordinadora del Programa Integral de Atención a Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro de la Secretaría de Salud, así como Amyra Lira, Directora de “Casa Madrina”, quienes refieren que, entre las razones por las que una víctima suele contar lo que le pasó hasta mucho tiempo después se encuentran las siguientes: No siempre comprenden que fue un abuso sexual. Los victimarios son personas cercanas, y optan por guardar silencio para no afectar su entorno familiar. No siempre hay forma de probarlo, sobre todo cuando ha pasado tiempo. Para evitar la revictimización. Porque implica una relación de poder sobre las víctimas. Porque saben que el sistema no les ayudará. Para evitar que las estigmaticen. Muchas no recuerdan lo ocurrido, como un mecanismo de defensa. No saben a quién contárselo, pues su confianza fue traicionada. El silencio les parece más seguro. Otro dato importante es que de acuerdo a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, solo el 6% de los casos se denuncia y se estima que alrededor de 600 mil casos anuales no son reportados a las instituciones de procuraduría de justicia. Cabe mencionar que, a nivel federal, la Cámara de Senadores, ha emitido un dictamen derivado a distintas acciones legislativas promovidas por las fuerzas políticas ahí representadas, las cuales se analizaron de manera conjunta en virtud de que todas tienen un mismo fin, establecer la imprescriptibilidad de los delitos de carácter sexual cometidos contra menores de edad. Por lo cual, tomamos en consideración las justificaciones que motivan las iniciativas y el dictamen de la Cámara alta, como una analogía legislativa que sirve de fundamentación para la presente acción legislativa. Por otro lado, del estudio de derecho comparado realizado a los ordenamientos penales de las entidades federativas, se desprende que Guanajuato, Oaxaca, Veracruz, Sinaloa, Sonora, Estado de México, Campeche, Chihuahua, Michoacán, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán, cuentan con la figura de la imprescriptibilidad en los delitos de carácter sexual. Es así que, con base en los argumentos antes vertidos y en concordancia con lo manifestado por el accionante en la exposición de motivos, determinamos declarar procedente la acción legislativa que nos ocupa; sin embargo, planteamos realizar diversas modificaciones al proyecto

resolutivo, a fin de guardar una congruencia normativa y evitar posibles controversias legales. Estimamos necesario reformar el artículo 138 del mismo Código Penal, a fin de establecer la imprescriptibilidad de las sanciones penales en este tipo de delitos sexuales, en concordancia con lo establecido en el artículo 129 de la propia legislación penal, el cual contiene lo relativo a la excepción de la prescripción en cuanto hace a la acción penal. Es por ello que, con lo antes expuesto, se armoniza la excepción de la prescripción de las sanciones penales así como de la acción penal. Finalmente, la Diputación Permanente consideró necesario eliminar de la propuesta la imprescriptibilidad de los delitos de hostigamiento y acoso sexual, por considerar que dichos tipos penales con el plazo de prescripción que tienen establecido actualmente, es suficiente. Es por todo lo anterior, que los invité compañeras y compañeros a votar a favor de la presente propuesta, la cual protege y garantiza la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes menores de edad. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y particular**.

Presidente: Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación, público en general. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente, del cual me permitiré exponer, de manera general, el contenido del Dictamen respectivo. Resulta oportuno destacar que la presente acción legislativa tiene como propósito la expedición de la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de establecer el marco normativo que regule el otorgamiento del perdón por parte del Estado, a determinados segmentos poblacionales, de manera particular dirigido a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres; adultos mayores; campesinos; indígenas; personas en condiciones de pobreza y marginación social, entre otras. Algo fundamental que se debe dejar en claro es en los casos donde las personas ya se encuentren cumpliendo penas corporales y accedan a dicha amnistía, recobrarán su libertad, así como en caso contrario, aquellas que cometan determinados delitos, no sean sometidas a proceso, sin embargo, las multas y gastos al erario deberán ser restituidos, manteniendo en todo momento las consecuencias civiles de la infracción que se haya cometido, es decir, no se limita de ninguna manera el derecho y facultad que tiene la persona víctima para exigir la reparación integral de cualquier tipo de daño que se haya causado en su contra, y por ende, la obligación del victimario para dar debido cumplimiento a ello. En ese tenor, mediante el presente proyecto de Ley se regulan las bases para la aplicación de la Amnistía en nuestro Estado, estableciendo de manera puntual los sujetos que podrán solicitarla, el procedimiento que se llevará a cabo por la autoridad judicial competente, y sobre todo la determinación de los delitos que pudieran en un momento determinado acceder a este beneficio. Es importante mencionar que, en el marco de la pandemia mundial generada por la enfermedad COVID-19 y sus variantes, esta legislación la podemos concebir como un mecanismo para tratar de combatir el aumento de los contagios por medio de la despresurización de los centros penitenciarios en nuestro Estado, así como un medio para amplificar los efectos, beneficios y alcances de una verdadera impartición de justicia. En tal virtud, quienes suscribimos el presente Dictamen, solicitamos a este Honorable Pleno Legislativo, su respaldo para su debida aprobación. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y particular**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

¿El sentido de su participación Diputada?

Diputada Nora Gómez González. En contra.

Diputado Javier ¿el sentido de su participación?

Diputado Javier Villarreal Terán. A favor.

Diputada por favor.

Diputada Nora Gómez González. Saludo con respeto a las y los compañeros Diputados en esta 65 Legislatura, a los ciudadanos que nos acompañan y a los representantes de los medios de comunicación. Con permiso de la Mesa Directiva. Como se advirtió en comisiones, esta ley es producto una vez más de pretensión de Morena de legislar al vapor. No vimos en la exposición de motivos ni en el dictamen que se haya consultado opiniones de expertos o de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la justicia penal. Tampoco presentan estadísticas que clarifiquen la magnitud del problema y su segmentación por casos o tipos de delito. En Acción Nacional siempre estaremos de lado de las víctimas de los delitos, en su atención y en las acciones preventivas para garantizar su seguridad física, patrimonial y psicológica. Ante la falta de lineamientos claros debemos ser enfáticos en que la ley se debe cumplir y no podemos arriesgarnos a la liberación de delincuentes que puedan ser reincidentes, dañando aún más a la sociedad y demeritando el ejercicio de la impartición de justicia. Estamos en un proceso de recuperación de confianza de las instituciones de procuración e impartición de justicia. Una ley como esta debió estudiarse más y consultarse con quienes la aplicarán, pues un resultado adverso irá en detrimento de los avances logrados. Reconocemos la importancia de revisar casos específicos que ameriten una atención diferenciada dado el contexto social y el tipo de delito cometido, pero estamos convencidos que una ley de este tipo requiere una discusión más amplia y no la presentación de un documento que a todas luces no fue realizado en Tamaulipas. Cabe señalar que es una copia fiel de la Ley de Amnistía del Estado de México. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias Presidenta. Mesa Directiva. Compañeras, compañeros. Hablar de amnistía es hablar de perdón, mayormente en este caso son personas de escasos, muy escasos recursos, la mayoría de estas personas, gente que ha sido víctima, que no han tenido oportunidad de una defensa digna y justa en los tribunales. Sus expertos aparte de juristas, los expertos han sido el sufrimiento de este segmento mayormente de la sociedad, que muchas veces han sido engañados y empujados a delinquir, a veces por hambre, manifestando que no ha sido esta ley un capricho de los diputados que están facultados para concederla en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción XX de la Constitución Estatal y que además

atiende a los criterios constitucionales del nuevo sistema judicial que busca descongestionar los penales de reos que no representan, estamos hablando de los que no representan peligro para la sociedad y fomentar su readaptación social. Sensibilidad y amor al prójimo se necesita también. Muchas gracias.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el **Decreto** ha sido **aprobado** por **20 votos a favor** y **15 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **José Braña Mojica**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 86, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.***

Adelante Diputado.

Diputado José Braña Mojica. Gracias. Buenas tardes amigos de los medios de comunicación y redes sociales, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. La Iniciativa de Decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 86, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene por objeto establecer requisitos para designar a quien será Auditor Superior del Estado, en virtud de que en nuestro estado la legislación vigente existe un amplio margen de descriminalidad para elegir al Auditor Superior. Lo anterior para dar certeza a los tamaulipecos de que a quien se le confiera el cometido de ser Auditor Superior del Estado, deberá de ser una persona ampliamente conocedora de las normas y técnicas de la auditoría, evaluación del desempeño y conozca las políticas públicas y programas presupuestarios del estado y de los municipios. Cabe hacer mención que en otro estado y la federación, la ley en la materia se establece de manera similar entre los requisitos y en la nuestra, no. Considerando conveniente homologar los requisitos para este

propósito de manera similar. En reflexión de lo anterior mencionado, es de suma importancia señalar que en la ley vigente a esta fecha, fue diseñada para favorecer a una persona en específico, aunque no tuviera el perfil necesario para ocupar un puesto de suma importancia para el estado, imponiendo a un ingeniero mecánico electricista. Por lo expuesto, solicito sea votada en sentido positivo la presente iniciativa, así como la propuesta de cambio en la fracción I. Es cuanto Diputados.

Presidenta: Gracias Diputado.

Adelante Diputado Félix.

Se ha dado cuenta algunos Diputados que hay un cambio en lo dictaminado que en lo leído en el texto, haber dígame Diputado. Abran el micrófono al Diputado Isidro, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Quizás hay una confusión en la Diputación Permanente se hablaron de dos propuestas, una por Acción Nacional, donde proponía tres cambios a los requisitos y una por MORENA y se adhirió la fracción del PRI donde modificábamos solamente un requisito en la fracción I. Hubo dos propuestas, a lo mejor esa es la confusión y por mayoría de votos de la permanente se modificó solamente un requisito, en la cuestión de ser mexicano.

Presidenta: Bien, hay un error en el dictamen leído, solicito. Diputado Moyo cuál es su propuesta. Se va a realizar la corrección en los documentos entregados y continuamos con la sesión cuando ya sea entregado. Vamos a un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Braña Mojica. Le abren el micrófono por favor.

Diputado José Braña Mojica. Si nada más para que quede aquí el ajuste de la observación ¿cómo quedaría? Sería, ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. ¿Está bien?

Presidenta: Correcto.

Diputado José Braña Mojica. Gracias.

Presidenta: Bien, lo vamos a someter a votación con la propuesta realizada por el Diputado José Braña.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas; el Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con relación a la creación y regulación del registro de deudores alimentarios morosos.***

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. Los presentes asuntos fueron dictaminados de manera conjunta por quienes integramos la Diputación Permanente. De las cuales me permitiré realizar una síntesis sobre el dictamen correspondiente. En principio, debemos destacar que las iniciativas que fueron puestas a nuestra consideración tienen como propósito reformar y adicionar la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de Adopciones; así como el Códigos Penal y Civil; todos para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de fortalecer las disposiciones relacionadas al derecho de alimentos, mediante la creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, con la cual se brinde una protección más amplia al derecho humano de las personas para recibir alimentos, principalmente los grupos vulnerables, por ejemplo, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros. De forma general, mediante las reformas y

adiciones a la normatividad estatal de referencia, se establecen diversas disposiciones que regulan el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; contemplando, entre otras cuestiones, que este se encontrará a cargo del Registro Civil, donde se inscribirán aquellas personas que incumplan con sus obligaciones alimentarias por un periodo de 60 días; los efectos que dicha inscripción produce, los supuestos para su cancelación; así como las facultades y obligaciones que deriven de este mecanismo. Resulta importante señalar que, el trabajo efectuado por el órgano dictaminador, fueron realizados diversos ajustes a las propuestas que nos ocupan, los cuales atienden principalmente a la técnica legislativa que debe prevalecer en todo ordenamiento jurídico, así como aquellas que impactan en su aplicación y eficacia. En ese sentido, fueron declaradas procedentes las propuestas en mención, en virtud de que mediante las mismas se maximiza la protección a las personas acreedoras de alimentos en nuestro Estado, razón por la cual, quienes suscribimos el presente Dictamen, solicitamos a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este alto cuerpo colegiado, su voto a favor del asunto que nos ocupa. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general y en lo particular.

Presidenta: ¿Alguien que desee hacer uso de la voz?

Si Diputada en qué sentido. Adelante Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mireya.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, personas que nos acompañan en este recinto y a quienes nos siguen por las diversas plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Haga uso de la voz para manifestar la postura de los Legisladores de Acción Nacional, en relación al asunto que hoy nos somete a nuestra consideración. Primeramente queremos dejar muy en claro, que estamos a favor de cualquier medida que tenga por objeto brindar mayores garantías de protección para las menores y los menores tamaulipecos, así como a las personas que por sus circunstancias particulares así lo requieran. Sin embargo, en el asunto que nos ocupa tendremos que abstenernos de emitir nuestro voto, lo anterior al tenor de lo siguiente. En Acción Nacional estamos a favor de que exista un padrón que contenga los datos de aquellas personas que se encuentran en la situación de deudores alimenticios. Toda vez, que dicha información es de vital importancia para las y los operados jurídicos. Sin embargo, también

consideramos que esta medida en los términos propuestos por la dictaminadora, es susceptible en generar violaciones a los derechos humanos. Es decir, solo como ejemplos, usar la información de las y los deudores alimentarios de nuestro estado, para proporcionarla a entidades crediticias, a fin de que sea considerada para su historial crediticio. Así como dar vistas a las autoridades migratorias para evitar su salida del país, son potenciales violaciones a los derechos fundamentales de las personas. Por tal motivo, se insiste en Acción Nacional, consideramos preciso advertir que de aprobarse en sus términos, acarraría consecuencias delicadas para que este Congreso en cuanto a la constitucionalidad y convencionalidad de dicho acto jurídico. Por tal motivo, tal y como ya lo adelantamos, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos abstendremos de votar el asunto que nos ocupa, en virtud de las consideraciones aquí expuestas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandra Cárdenas ¿va a participar Diputada? le pueden abrir el micrófono por favor a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, lo que pasa es que haciendo una observación, dice registro de deudores alimentarios morosos, en el entendido de que los deudores son morosos, sugiero se le quite la palabra “morosos” al registro de deudores alimentarios. En el entendido que morosos y deudores y deudos es lo mismo. Es cuanto.

Presidenta: Vamos a someter a votación, adelante Diputada. Abran el micrófono a la Diputada Alejandra, adelante.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Solicito un receso de dos minutos nada más lo prometo, para presentar por escrito la observación que acabo de hacer, gracias.

Presidenta: Vamos a un receso de dos minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Le abren el micrófono por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Presidenta. Para dejarlo en los términos en que se presentó el dictamen. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y III, inciso b), numeral 3, último párrafo, y se adiciona la fracción IV al artículo 74, a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.***

Adelante Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias Presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva. En primer término es preciso señalar que quienes integramos la Diputación Permanente que fungió durante el pasado periodo de receso tuvimos a bien emitir este dictamen que tiene por objeto establecer estímulos fiscales del 50% del pago por derechos vehiculares a aquellas personas que cuenten con unidades automotrices eléctricas o híbridas. Es de todos conocido que una de las principales causas de contaminación es la originada por los vehículos automotores, por lo que es preciso que las autoridades lo tomen en cuenta para emprender políticas públicas que incentiven la disminución de la contaminación por esta razón, y el uso de vehículos eléctricos o híbridos cumple con la premisa de ser más amigables con el medio ambiente. Por ello consideramos que esta modificación legal resulta acertada y oportuna, ya que como Poder Legislativo, estamos obligados a buscar alternativas jurídicas que permitan ser empáticos con nuestro entorno natural.

Presidenta: Guarden orden por favor, perdón Diputada. Guarden orden y bajen la voz por favor.

Adelante Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias. Cabe señalar que este estímulo fiscal no se considera ruinoso para el Estado, ya que actualmente la cantidad de este tipo de vehículos registrados en la entidad es mínima; sin embargo, lo que se busca es comenzar a incentivar la adquisición de este tipo de unidades que, a su vez, beneficia la economía de quien los adquiere al aminorar su gasto en combustibles. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Carlos Fernández Altamirano**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII recorriéndose la actual para ser XVIII al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Adelante Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, público en general, amigos de las redes sociales. La iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto establecer en el marco normativo de nuestro Estado la obligación para los ayuntamientos de nombrar y constituir entre sus comisiones ordinarias la de derechos humanos. Con la finalidad de brindar mayores condiciones y protección de la dignidad de las personas tamaulipecas y fortalecer la cultura de protección a los derechos humanos desde el ámbito municipal. Cabe señalar que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Es importante señalar que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Es por ello, que la Comisión de Derechos Humanos es la responsable de promoverlos y protegerlos. Así mismo las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes o propuestas al ayuntamiento en pleno con la finalidad de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la administración pública municipal. Es por ello, que dentro del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se establecen las comisiones que habrán de contemplarse dentro de los ayuntamientos; sin embargo no se establece la de derechos humanos. Derivado de la importancia de los derechos humanos, mismos que son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, pues fomenta su amplio desarrollo brindando así garantías ante la justicia, libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria, de vivir saludables y plenos. Es importante considerar la creación de la Comisión de los Derechos Humanos en los ayuntamientos, a fin que se puedan analizar los asuntos concernientes a esta comisión de manera óptima y dando respuesta a los derechos fundamentales de las personas. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros solicito su voto favorable en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguien desea participar? ¿Con qué sentido Diputada? Adelante Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan en el recinto y que nos siguen en redes sociales, representantes de los medios de comunicación. El ayuntamiento es el orden de gobierno que representa el primer contacto con la ciudadanía. En su vida interna se desarrollan los procesos de gobierno más inmediatos y de mayor impacto en la dinámica cotidiana de la sociedad. El Ayuntamiento está organizado a través de la mención específica que hay facultades que son expresadas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pero también el texto constitucional le refiere ser concurrente en muchas otras facultades con los demás órdenes de gobierno, ampliando con esto su margen de operación y de atención de una mayor diversidad de situaciones sociales y económicas. La promoción y protección de los derechos humanos, es una facultad en la que concurren todas las autoridades por esta razón considerar en la organización interna de los cabildos, la Comisión de Derechos Humanos fortalece y amplía la atención de problemáticas sociales que pueden ser atendidas y organizadas desde este orden de gobierno, que por su contacto permanente y directo con la sociedad se convierten a través del trabajo organizado en dicha comisión en una instancia más para la promoción y defensa de los Derechos Humanos. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que la vida democrática del país nace y debe ser impulsada con el fortalecimiento de las instancias municipales, estamos seguros que con su instalación las comisiones de derechos humanos de los ayuntamientos de Tamaulipas habrán de coadyuvar en su impulso y protección y darán a la ciudadanía un nuevo espacio para el dialogo y para el desahogo de las agendas de problema públicos que les son relevantes desde lo local. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Angel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

Adelante Diputado.

Diputado Angel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Quienes integramos la Diputación Permanente que fungió durante el pasado periodo de receso, tuvimos a bien emitir el presente dictamen que tiene por objeto incluir como acción central de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres antes, durante y después del embarazo, así como cuando haya sufrido una muerte fetal o neonata. El embarazo es una de las fases más emocionantes de la vida. Sin embargo, en ocasiones, esta etapa puede venir acompañada de diversos sentimientos de angustia, ansiedad y miedos generados por el proceso de gestación. Estas emociones, que pueden suscitarse principalmente en la madre, provocan un efecto de culpabilidad, lo que impide disfrutar del embarazo como se hubiera imaginado. Ello genera un ambiente poco idóneo para las mujeres, por lo que coincidimos en que es preciso fortalecer las acciones en materia materno-infantil que permitan mejorar su calidad de vida a través del robustecimiento de la salud mental de las mujeres embarazadas. Sin lugar a dudas, esta acción va a ayudar a superar esta etapa que afecta a 1 de cada 10 mujeres embarazadas, evitando dar cauce a las consecuencias psicológicas adversas que traen consigo el embarazo y la posible muerte del producto. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA.*** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo **en lo general.**

Presidenta: ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Diputada Danya ¿en qué sentido? ¿Alguien más? Tiene el uso de la voz Diputada adelante.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con el permiso Diputada Presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros, medios de comunicación, personas que nos acompañan a través de las diferentes plataformas digitales, tengan todos un muy buen día. Esta iniciativa busca que se promuevan acciones para la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres antes, durante y después del embarazo, así como en los lamentables casos de muerte fetal o neonata. Es tiempo ya que quitemos los tabús cuando hablamos de salud mental, es deseable y recomendable siempre el acompañamiento y atención de un profesional de la salud cuando se experimentan

tragedias o traumas emocionales como los que pueden darse durante el embarazo y el parto. Fortalecer las acciones de atención-materno infantil es una imperativo de este Grupo Parlamentario, quien también propuso la promoción de la aplicación de pruebas tamiz en los recién nacidos, pues demostrado esta su eficiencia en la detección oportuna de enfermedades congénitas que si son atendidas de manera inmediata mejoraran la calidad de vida de los bebes y colaboran a la estabilidad emocional y económica de los padres. Lo cual se da en un contexto donde la austerocracia del Gobierno Federal ha dejado de promover las pruebas tamiz, en un afán erróneo e inhumano de ahorros sin sentido. Estamos seguro que la atención y acompañamiento psicológico a la mujer antes y después del parto es una acción que debe ser provista por las instituciones públicas, pues la salud y la estabilidad mental y emocional de la población es también nuestra responsabilidad y atenderla con oportunidad y a tiempo aminoraran la carga del estado para la atención de otros problemas sociales. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **34 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración fortalezca los mecanismos vigentes, y en su caso, implemente los necesarios para controlar y reducir de manera urgente los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente a territorio nacional por la frontera sur del Estado Mexicano, ya que gran parte de las caravanas multitudinarias de migrantes terminan asentándose en los municipios fronterizos de Tamaulipas, generando graves afectaciones sociales que rebasan***

la capacidad institucional del Estado y los municipios, lo anterior a efecto de garantizar la atención y el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña través de las redes sociales, medios de comunicación, legisladoras y legisladores. La iniciativa dictaminada por la Permanente pretende exhortar a la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que la primera implemente una estrategia y mecanismos urgentes para controlar y reducir los flujos masivos irregulares de personas migrantes que se introducen ilegalmente al territorio nacional, por la frontera sur del estado mexicano y la segunda autoridad enunciada haga las gestiones diplomáticas necesarias para evitar que México como país sea convertido en tercer país seguro ya que dicha situación vulnera nuestra soberanía. En ese sentido, cabe mencionar que, dicho Instituto cuenta con un Plan Estratégico en el cual se establecen líneas de acción para lograr combatir los problemas migratorios; sin embargo, se considera que el presente exhorto debe coadyuvar a fortalecer los mecanismos vigentes y si es el caso incentivar a la autoridad nacional para crear aquellos que permitan combatir la problemática migratoria que enfrenta actualmente el país, de manera particular el norte de Tamaulipas, por lo cual, a través de un trabajo coordinado entre los tres órdenes de Gobierno estimamos que se podrá ver disminuido el tránsito migratorio irregular y de manera primordial y conjunta garantizar la protección de los derechos humanos. Ahora bien, respecto del exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que haga las gestiones diplomáticas necesarias para que México sea convertido en Tercer País Seguro, nos permitimos señalar que la LXIV Legislatura del Senado de la República y en su calidad de instancia encargada de aprobar un mecanismo de este tipo (Tercer País Seguro), dicha cámara se ha manifestado al respecto, emitiendo un posicionamiento en contra, así mismo, la Secretaria de Relaciones Exteriores, quien en el año 2019, planteó al Gobierno de Estados Unidos diversas alternativas para combatir la problemática migratoria a través de distintos mecanismos, mismos que sirvieron de justificación para evitar la firma del Acuerdo antes aludido. Por todo lo anterior, que declaró parcialmente procedente la acción legislativa, exhortando únicamente a Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración se fortalezcan o en su defecto se creen mecanismos para atender la problemática sobre la migración irregular, de manera particular en el norte de Tamaulipas, por ser un Estado con gran flujo de migrantes que se establecen de manera indefinida en los municipios de la frontera norte, considerando como base el Plan Estratégico 2019-2024 aludido y emitido por el Instituto Nacional de Migración. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

En qué sentido Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos siguen en la transmisión de redes sociales. El 9 de diciembre del 2021 en la carretera Chiapas de Corzo, en Tuxtla Gutiérrez, los medios nacionales nos mostraron una realidad trágica, la muerte por accidente carretero de 54 migrantes quienes viajaban en hacinamiento en la caja de un tráiler. Ayer detuvieron en Coatzacoalcos, Veracruz, un camión que transportaba en condiciones inhumanas a 359 migrantes y el lunes medios nacionales y fronterizos informaban la localización del cuerpo de una menor de edad que murió ahogada en las inmediaciones del Río Bravo, al intentar cruzar el río. Lo que aquí presentamos es de urgente atención y tiene un carácter de urgencia humanitaria. El estado mexicano no puede mantenerse indiferente ante estas tragedias y no puede ignorar la presión social que los flujos migratorios ejercen sobre nuestros municipios fronterizos. Es cierto decir que la migración internacional obedece a tendencias económicas y regionales de mayor calado, pero nuestra responsabilidad es exigir soluciones y acciones en beneficio de los reynosenses, de los matamorenses, de los que viven en Nuevo Laredo, en Río Bravo y sobre todo, de todos los habitantes de la región ribereña, quienes observamos con asombro el crecimiento día con día de los campamentos de migrantes. Es necesario detener las caravanas, es necesaria una política integral hacia este fenómeno que impida que el migrante enfrente los riesgos en todo su traslado, que enfrente los riesgos sanitarios y de seguridad al instalarse en la frontera y que alivie la carga social y presupuestal que están representando ya el número cada vez más creciente de migrantes ubicados irregularmente en la frontera. México debe defender su postura de no ser considerado un tercer país seguro. No podemos, ni debemos soportar la carga social y económica de una medida tomada unilateralmente por otro país. El gobierno nacional debe considerar también que este fenómeno escapa a las facultades y competencias de los gobiernos nacionales y que por tanto deberá considerar los recursos y acciones necesarias para atender esta problemática. Muchas gracias, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley interna de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: Ya no existen más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados a continuación desahogaremos el punto de asuntos generales, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, no hay el día de hoy, más si alguien necesita hacer el uso de la voz.

Adelante Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Ni pelear, ni recesos. Buenas tardes Diputadas y Diputados, si quería aprovechar esta parte de asuntos generales, porque bueno ha sido una sesión muy peculiar, pero sobre todo me llamó la atención una parte que en lo personal sí me causa conflicto, porque me queda claro que a falta de argumentos jurídicos y legales pues empiezan los insultos y así mismo empiezan a querer mandar mensajes erróneos a los tamaulipecos y tamaulipecas que nos ven. Aquí en nuestro grupo, quiero dejar muy en claro a la gente que nos está viendo, me queda claro que el grupo del PAN es complicado que lo vean. En nuestro Grupo de Morena las y los Diputados no actúan con ninguna desfachatez al contrario, actuamos con mucha seriedad, nosotros nos preparamos, nosotros leemos y venimos aquí estudiados para atender las necesidades de los tamaulipecos, tampoco hay ignorancia, más bien hay mucha preparación porque sí estamos aquí con la seriedad necesaria y por la cual nosotros tuvimos el voto y por la cual estamos aquí por los tamaulipecos, nosotros no venimos a decir y a fundamentarnos en cosas totalmente vagas y sobre todo incongruentes como lo hacen algunos compañeros de otros partidos políticos. En nuestro grupo hay compromiso con los tamaulipecos y con las tamaulipecas, nada más. El grupo del PAN tiene compromiso con su gobernador. Nosotros desde el día primero hemos tratado de poner en alto este Poder Legislativo que ustedes han pisoteado desde hace mucho tiempo y que lo han puesto en vergüenza después de muchas

acciones que por supuesto están fuera de toda legalidad, sobre todo con esa infame 64 Legislatura y eso lo seguiremos haciendo nosotros en el Segundo Periodo de Sesiones poniendo en alto nuestro trabajo, poniendo en alto nuestra envergadura y nuestra posición. Porque como lo repito primero los y las tamaulipecas y segundo las y los tamaulipecos y por último y para cerrar hoy ustedes no quieren darle legalidad, ni quieren reconocer el reglamento interno del Congreso con el tema de las placas, pero de ese reglamento ustedes están fundamentando el desafuero al Gobernado, cuidado. La Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos es la máxima ley de este país. Gracias.

Presidenta: Adelante Diputado Luis René por favor.

Diputado Luis René Cantú Galván. Con su permiso Presidenta, Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados será muy breve. Mire compañero Humberto, Diputado Humberto Prieto, respeto a las y los Diputados y al recinto, le aclaro, que nunca ha abandonado este recinto es la bancada de Acción Nacional, eso es tenerle respeto a los tamaulipecos, al recinto y a la gente que votó y confió en todos nosotros. Y segundo, pues no hay ninguna ley que pueda estar por encima de la Constitución, Diputado, nos hemos apegado a lo que la ley marca, con fundamento, con sustento y estudiando siempre el bienestar sin atropellar a nadie de los tamaulipecos y eso es lo que realmente venimos a hacer. No se trata de ver caprichos, ni nada, porque nosotros no hacemos caso de lo que hoy dices, al ejecutivo, porque nosotros no gritamos cada vez que ganamos una votación, es un honor estar con Obrador. Muchas gracias y es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día de mañana **21 de enero** del presente año a partir de las **once horas**. Muchas gracias Diputados.